



RESOLUCIÓN No. 1211  
(16 MAY 2012)

Por medio del cual se hace una Adición al Presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, vigencia Fiscal del año 2012

EL Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, la Ley 99 de 1993, los Estatutos de la Corporación y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 017 del 24 de noviembre de 2005 y

### CONSIDERANDO:

- a. Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.
- b. Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del decreto 111 de 1996 -Estatuto Orgánico del Presupuesto- que en su parte resolutive dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".
- c. Que mediante Acuerdo No. 020 del 11 de noviembre de 2011 se aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Corporación para la vigencia fiscal 2012, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la entidad junto con el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.
- d. Que el Acuerdo No. 26 del 12 de Diciembre de 2011 aprobó el Plan de Acción 2007- 2012 (junio) para CORPOBOYACÁ el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados.
- e. Que CORPOBOYACÁ suscribió el convenio Interadministrativo No. CNV2012025 con el Municipio de Tipacoque, con el objeto de aunar esfuerzos físicos y financieros para adelantar actividades conjuntas y coordinadas, con el objeto de reforzar la presencia institucional y facilitar la gestión ambiental local y regional que garantice la administración y manejo del Parque Natural Municipal Robledales de Tipacoque y dar cumplimiento a algunas de las acciones establecidas en el POMCA cuenca media del Río Chicamocha..
- f. Que según la cláusula cuarta del Convenio en cuestión, el valor asciende a la suma de \$19.127.157, aportando CORPOBOYACA \$9.127.157 y el Municipio de Tipacoque \$10.000.000.

MT





- g. Que la Subdirección Técnica Ambiental mediante comunicación fechada el 7 de mayo de 2012, solicita se adicionen los recursos provenientes de la contrapartida del Municipio de Tipacoque, para lo cual adjunta certificación de la Tesorería de CORPOBOYACA en donde consta el ingreso de la contrapartida municipal, fechada el 7 de mayo de 2012.
- h. Que con el propósito de desarrollar el objeto del convenio No. CNV2012025 y ejecutar las actividades previstas, se hace necesario incorporar los recursos provenientes del Municipio de Tipacoque al Presupuesto de la Entidad vigencia fiscal 2012.
- i. Que el Acuerdo No. 010 del 31 de julio de 2008 modificó el párrafo del artículo vigésimo primero, del Acuerdo No. 008 del 3 de agosto de 2007, y faculta al Director General de CORPOBOYACÁ, para adicionar mediante Resolución motivada los recursos de destinación específica provenientes de los actos o convenios de cooperación y cofinanciación con entidades públicas debidamente firmados y legalizados siempre y cuando dichos convenios guarden concordancia directa con el Plan de Acción.

Por lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de ingresos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal del año 2012, la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000), así:

#### INGRESOS:

CÓDIGO	RUBRO	CREDITO \$
3126	APORTES OTRAS ENTIDADES	
3126 03	OTRAS ENTIDADES	
3126 03 05	Convenio No. CNV2012025 Tipacoque - CORPOBOYACA. Apoyo gestión ambiental local administración y manejo Parque Natural Municipal Robledales.	10.000.000
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>10.000.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar al Presupuesto de Gastos de Inversión con recursos propios, para la vigencia fiscal del año 2012 la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000), así:

**GASTOS:**

COD. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN \$	CRÉDITO \$	NUEVA APROPIACIÓN \$
530	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO			
530 902	MANEJO			
530 902 03	PROGRAMA ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y BIODIVERSIDAD			
520 901 02 0306	Implementación POMCA Cuenca Media Río Chicamocha	100.000.000	10.000.000	110.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>100.000.000</b>	<b>10.000.000</b>	<b>110.000.000</b>

**ARTICULO TERCERO:** Autorizar al Responsable del Proceso Gestión de Recursos Financieros y Físicos, a través del profesional del procedimiento "Modificaciones Presupuestales", para incorporar las novedades al presupuesto de la vigencia 2012.


**ARTICULO CUARTO:** Autorícese al responsable del proceso "Formulación, evaluación y seguimiento a la gestión misional" para que se realicen los ajustes a que haya lugar al Plan Operativo del proyecto respectivo para la vigencia 2012.

**ARTICULO QUINTO:** Forma parte de la presente Resolución la solicitud dirigida a la Subdirección de Planeación y Sistemas fechada el 7 de septiembre de 2012, con sus anexos correspondientes.

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja a los

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MIGUEL ARTURO RODRIGUEZ MONROY**  
Director General

Proyecto : Germán R.   
Revisó : Jairo F.  
Archivo : 110 50

Abi: 005  
Mpi: 004  
MOP: 013  
